

RAD 08001311000820210023100

REF SUCESION

Octubre 19 de 2021. Auto Fecha Inventarios y Avalúos

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso en el cual ya se encuentra vencido el traslado a los posibles acreedores, encontrándose pendiente señalar fecha de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 28 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla octubre veintiocho (28) del dos mil veintiuno (2021)

Señalar el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 10:30 a.m., a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de la masa sucesoral de los señores FRANCISCO CANTILLO CUADRADO y MARIA SOLEDAD CABRERA DE CANTILLO, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1322 del C.C., y se realizara de manera virtual de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Para efectos de la realización de la misma se requiere a las partes y a los apoderados que se sirvan suministrar a este despacho, los números de celulares y/o whatsapp y correo electrónico de cada parte y su apoderado.

Se previene a las partes que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la realización de la misma, sin que esto último los exonere de estar presentes en la diligencia para tenerse como presentados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

RAD 08001311000820210023100

REF SUCESION

Octubre 19 de 2021. Auto Fecha Inventarios y Avalúos

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

245e07f44dc001d51e461d536502c2bad6174a8402d6d6e3ad27bad884f6199c

Documento generado en 28/10/2021 02:39:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>